



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Carta s/n del 20 de febrero de 2023 presentada por la señora Carla Paola Castillo Silva; el Memorando N° D000034-2023-IPEN-GRAL emitido por la Gerencia General; y, el Informe N° D000080-2023-IPEN-REHU emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-10-IPEN/PRES del 02 de febrero de 2010, se designó a la señora Carla Paola Castillo Silva (en adelante, *señora Castillo*), en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, mediante la carta de vistos, la señora Castillo presenta la renuncia al cargo de confianza antes mencionado;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y otras Disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que *las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;*

Que, en atención a la propuesta de designación realizada por la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos –a través del Informe N° D000080-2023-IPEN-REHU del 05 de mayo de 2023– realiza la verificación correspondiente y señala que resulta viable la designación del señor Gonzalo Pinto Bazurco Mendoza (en adelante, *señor Pinto Bazurco*), toda vez que cumple con los requisitos legales para acceder al puesto de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción;

Que, en función a la opinión técnica emitida por la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus funciones, resulta viable dar por concluida la designación de la señora Castillo y designar al señor Pinto Bazurco en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Gerencia General y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Carla Paola Castillo Silva al cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con efectividad al término del día 7 de mayo de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- Designar al señor **GONZALO PINTO BAZURCO MENDOZA**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

Artículo Tercero.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes para efectivizar las disposiciones antes señaladas.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en las Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano", así como en la sede digital del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear